

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36444** MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso concurso abreviado 344/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0092710, por auto de fecha 14-7-2016, se ha declarado en concurso voluntario abreviado, a OBRASHOP S.L., con n.º de identificación B83339333, y domiciliado en calle Módena, 34, polígono industrial Európolis, 28232 Las Rozas, Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es: EQUITY ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP, calle Velázquez, 31, 5.º Izqda., 28001 Madrid. Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [creditos@verdesabogados.com](mailto:creditos@verdesabogados.com)

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7. Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio. Se abre fase de liquidación, queda disuelta la mercantil OBRASHOP S.L.

Madrid, 14 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045821-1